



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., veinte (20) de agosto de dos mil veinte (2020)

REF: N° 110014003086-2019-00666-00

En atención al escrito que antecede, se ordena que en la forma y términos previstos en el inciso 7° del artículo 108 del Código General del Proceso, se emplace al ejecutado **Luis Enrique Parra Murillo**, a efecto de que concurra a recibir notificación personal del mandamiento de pago proferido el 23 de mayo de 2019.

Por secretaría, realícese el emplazamiento, mediante la inclusión del nombre del emplazado, las partes del proceso, su naturaleza y el Juzgado, conforme a lo dispuesto en el artículo 10° del decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>072</u> de hoy <u>21 DE AGOSTO 2020</u>
 La Secretaria VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

AB

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f4e10754aac8e316ebb4fe69c5b308e0d1282c813bbb0b2fed8daace2237ddbc

Documento generado en 18/08/2020 03:52:01 p.m.